



Otorgan suspensión provisional a la Jufed

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

UN JUEZ federal de Morelia, Michoacán, en el juicio de amparo 1074/2024 promovido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), concedió la protección de la justicia a todas las personas asociadas a la agrupación, por la que ordena a las autoridades frenar la reforma judicial para prevenir el “cese masivo” de personas juzgadoras del país.

“La suspensión provisional otorgada beneficia a todos nuestros asociados, ordenando a las autoridades responsables que implementen las acciones necesarias para impedir los efectos y consecuencias del decreto de reforma judicial en la esfera jurídica de quienes forman parte de esta Asociación”, informó la Jufed mediante un comunicado.

La asociación señaló que este amparo tiene como obje-

tivo salvaguardar la estabilidad laboral de las personas juzgadoras, previniendo cualquier cese masivo “que pudiera afectar negativamente nuestras carreras y la impartición de justicia en México”.

“Esta resolución representa un logro crucial en la defensa de nuestra labor y en la protección de nuestra permanencia en el Poder Judicial”, señaló.

La Jufed expuso que la suspensión provisional otorgada beneficia a todos los agremiados, ordenando a las autoridades responsables que implementen las acciones necesarias para impedir los efectos y consecuencias del decreto de reforma judicial en la esfera jurídica de quienes forman parte de esta asociación.

Resaltó que este avance refleja el compromiso y la dedicación de la Asociación en la defensa de la autonomía judicial y en la protección de los derechos de todos sus integrantes. Para finalizar, indicó que seguirán trabajando por un Poder Judicial fuerte, independiente y respetado.

516

Suspensiones se han otorgado contra la reforma judicial